



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00187-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA REYES ASOCIADOS S.A.S. (NIT N° 900.781.196-1)
DEMANDADO: MARCO ANTONIO NARANJO SÁNCHEZ (C.C. N° 13.513.546) Y PEDRO NUNCIRA GUERRA (C.C. N° 91.493.261)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **11 de marzo de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **once de marzo de dos mil veintidós.**

Atendiendo la petición elevada a través de correo electrónico por el apoderado judicial de la parte demandante, se **FIJA** el próximo **29 de abril de 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**, para la realización de la diligencia de lanzamiento del inmueble ubicado en la **Calle 62 # 4-33, Etapa I, Interior 12, Urbanización Naranjos del Municipio de Bucaramanga**, conforme a lo decidido en providencia de **28 de enero de 2022.**

Se le advierte a la parte interesada que es su obligación el realizar todas las gestiones administrativas y logísticas para el buen desarrollo de la diligencia entre las que se cuenta entre otras:

- a) El suministrar el transporte del personal del Despacho para la realización de esta diligencia.
- b) Velar por el acompañamiento debido de la **POLICÍA NACIONAL.**
- c) Comunicar y velar por la asistencia a la diligencia del auxiliar de la justicia designado como secuestre.
- d) Organizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad pertinentes para mantener el distanciamiento social, so pena de no realizarse en caso de incumplirse con los protocolos necesarios.

En este caso se designa como secuestre a **ADMINISTRANDO SECUESTRES SAS**, sociedad que puede ser localizada en la Carrera 13 No. 35-10 Oficina 1003 Edificio El Plaza de Bucaramanga, as.secuestres@gmail.com, tel. 3158425884, a fin de acompañen la diligencia de lanzamiento. Al secuestre se le asignan como honorarios la suma equivalente a **seis (6) SALARIOS DIARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES.** Líbrese el despacho respectivo con los insertos del caso.

Entre tanto, un día antes a la diligencia se habrá de coordinar el lugar exacto de encuentro de los participantes en ella a través de llamada telefónica o mensaje de datos, para lo cual es del caso que a la menor brevedad la aludida parte interesada suministre al correo institucional j05cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, su dirección de correo electrónico y teléfono de contacto.

Comuníquesele a la **Policía Nacional** para que en la fecha y hora indicada preste el acompañamiento debido, advirtiéndole que la diligencia puede durar todo el día sin perjuicio que se culmine antes. De igual modo, comuníquesele de las presentes diligencias a la parte demandada **MARCO ANTONIO NARANJO SÁNCHEZ (C.C. N° 13.513.546) Y PEDRO NUNCIRA GUERRA (C.C. N° 91.493.261)**, a fin de que restituyan voluntariamente a la parte demandante la tenencia del referido bien inmueble.



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
RADICADO 68-001-40-03-005-2021-00187-00
DEMANDANTE: INMOBILIARIA REYES ASOCIADOS S.A.S. (NIT N° 900.781.196-1)
DEMANDADO: MARCO ANTONIO NARANJO SÁNCHEZ (C.C. N° 13.513.546) Y PEDRO NUNCIRA
GUERRA (C.C. N° 91.493.261)

Los oficios que debe ser remitidos por la parte interesada, allegando constancia de su envío a este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **45**. Fijado a las 8: a.m. del día **14 de marzo de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO